ANALISIS DEL SECTOR

PROCESO COMPETITIVO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO- ESAL CONV ESAL 007-2026

FECHA	OCTUBRE 26 DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE CEPITA-SANTANDER.

I. INTRODUCCION

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía que para el efecto adoptó Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Cepitá – Santander, realizará el análisis del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, del objeto de la referencia.

II. PERSPECTIVA LEGAL

En aplicación del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, a continuación, se relacionan las normativas que regulan el objeto contractual que se pretende contratar y que tanto las entidades como los futuros contratistas deben tener en cuenta al momento de la suscripción del convenio de asociación.

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

El artículo 1º del Texto Superior donde se prevé expresamente que "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.".

Del mismo modo, los incisos 2° y 3° del artículo 13 superior disponen que:

"El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan."

El artículo 46 de la Constitución Política establece de manera expresa el deber de brindar una atención especial a la población Adulta Mayor, siendo un deber del Estado, la familia y la sociedad en general la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad promoviendo su integración a la vida activa comunitaria.

El artículo 209 ibidem, refiere que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado…"

El artículo 311 de la Constitución Política, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, al Municipio de Cepitá le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

LEY 1276 DE 2009

A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.

La Ley 1315 de 2009

Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de

protección, centros de día e instituciones de atención, define:

Adulto Mayor. *Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más.*

Centros de Protección Social para el Adulto Mayor. *Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.*

Centros de Día para Adulto Mayor. *Instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas.*

Instituciones de Atención. *Instituciones públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructura físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios de salud o asistencia social y , en general, las dedicadas a la prestación de servicios de toda índole que beneficien al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos.*

Igualmente, la norma antes descrita, determina las condiciones de planta física y de personal, que deben poseer las instituciones que prestan servicios de atención a las personas de la tercera edad

Ley 1850 de Julio 19 de 2017

Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

Decreto 681 de 2022

Se adiciona el Capítulo 7 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031.

Ley 489 de 1998

Conforme lo establece el Artículo 96 de la ley 489 de 1998, el Municipio en desarrollo de lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, puede asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Decreto 092 de 2017

Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

III. PERSPECTIVA COMERCIAL

El Análisis Macroeconómico surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como: el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios del Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, desempleo, demografía, balanza comercial, entre otros y según sea el enfoque del estudio y los cuales de manera genérica afectan todos los sectores económicos, de maneras diferentes, pero directamente.

Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, se puede lograr definir una economía y su estado en términos generales, para así lograr establecer entre otras cosas: líneas de negocio, comportamientos de la industria colombiana, parámetros y tendencias de los mercados. Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño del sector a analizar.

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual, es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes y servicios, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia, se tiene pleno concomimiento que en Colombia.

Uno de los sectores con más dinamismo es el sector de la construcción, es así como en el mercado laboral colombiano se cuenta de igual manera un amplio mercado de profesionales para el desarrollo de actividades relacionadas con la consultoría en obra.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: **el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios**[1]

[1] Revista Lifeder, Sección Económica, Por Alberto Cajal - https://www.lifeder.com/sectores-economicos-colombia

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás, en otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia, según el DANE (Departamento administrativo nacional de estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

Por su parte, el DANE refiere que, del total nacional de empleos en el sector económicos, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, **el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.**

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- Sectores agropecuarios
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

Para realizar este análisis comercial se debe revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas.

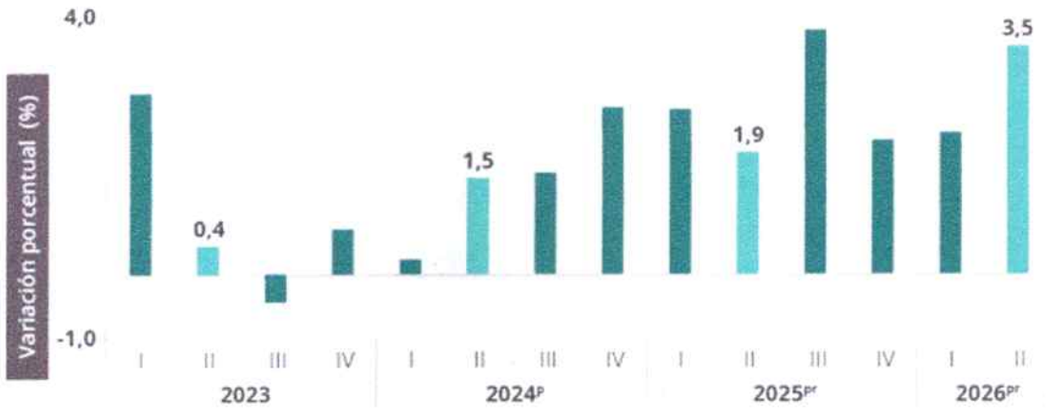
De esta manera, en esta sección se analizarán las siguientes variables:

Producto interno bruto (PIB), Índice de precios al consumidor (IPC), Tasa de desempleo y el comportamiento del sector propiamente dicho.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMDOR (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

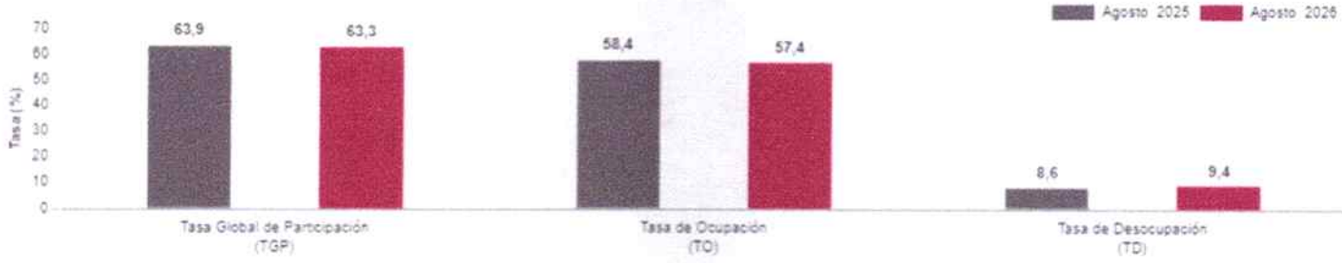
Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

TASA DE DESEMPLEO

Total nacional
Agosto (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

Fuente: DANE, GEIH

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

TIPOS DE SECTORES

Sector primario.

El sector primario o sector agrícola de la economía comprende todas aquellas actividades económicas relacionadas con la obtención de productos y bienes directamente de la naturaleza. En este sector no se realiza ningún tipo de transformación al bien o producto obtenido.

Dentro de las actividades económicas que se agrupan en el sector primario encontramos la agricultura y el sector agrícola, entendido como el conjunto de herramientas, conocimientos y actividades llevadas a cabo por el ser humano con el objetivo de obtener productos vegetales al ser cultivados.

La agricultura puede variar dependiendo del lugar en el que se desarrolla. Las herramientas, los conocimientos, el enfoque y los bienes y productos obtenidos también varían, acorde a cada zona geográfica.

En Colombia, por ejemplo, la agricultura se desarrolla más fuertemente en ciertos departamentos, como el Valle del Cauca, cuna de la mayor producción de caña de azúcar de todo el país. La agricultura constituye uno de los primeros avances tecnológicos desarrollados por la humanidad.

En la antigüedad, la mayor parte de las tribus de humanos eran nómadas. Esto quiere decir que no se asentaban en ningún terreno en específico y que en cambio recorrían grandes distancias buscando alimento en zonas de caza o recolectando frutos de plantas silvestres.

Asi, con el nacimiento, auge y crecimiento de la agricultura, las tribus de seres humanos pudieron asentarse en una ubicación geográfica y desarrollarse a partir de ese sitio. Junto a la agricultura, los humanos, hace alrededor de 11.500 años, comenzaron a pastorear y criar animales salvajes. Entre las primeras especies animales que fueron criadas por humanos se encuentran los perros, quienes ayudaban en las tareas de caza.

Colombia, gracias a su ubicación geográfica (posee costas tanto en el océano pacífico como en el océano atlántico, además de contar con una gran extensión de terreno en la Amazonía). A su vez, la riqueza de sus tierras y la gran diversidad climática, es considerada una de las potencias mundiales en agricultura.

Sector secundario

Dentro de las actividades económicas incluidas en el sector secundario podemos encontrar todas aquellas relacionadas con la industria.

El sector industrial, a diferencia del sector primario, en donde se obtienen las materias primas, se caracteriza por ejecutar procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, en bienes de equipo o productos que puedan ser consumidos.

El sector secundario se puede dividir en dos subsectores: Por una parte, encontramos el sector industrial extractivo.

Este sector se centra en la obtención, recolección y extracción de materias primas relacionadas con la minería y el petróleo. Estas dos actividades no se consideran pertenecientes al sector primario a pesar de tratarse de procesos en los que a primer momento no se transforma el producto, bien o mercancía.

Por otra parte, existe el sector industrial de transformación. En este sector se encuentran actividades tales como la fabricación de electrodomésticos, el embotellado de gaseosas y refrescos, la fabricación y ensamblaje de vehículos, la construcción, la artesanía, la obtención de energía, entre otros.

Se consideran parte del sector secundario todas aquellas industrias relacionadas con la manufactura de productos y mercancías. Manufacturar una materia prima significa convertirla en un producto. Se trata, de nuevo, de un proceso de transformación.

Existen empresas que manufacturan una parte del producto y que suman su labor a una gran cadena que da como resultado la mercancía, el bien o el producto finalizado. Un ejemplo de esta cadena sería el ensamblaje de automóviles o vehículos.

Sector terciario

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios.

Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.

Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

SECTORES DE PRODUCCIÓN

Los **sectores de producción** son las áreas de la economía en la que las empresas comparten el mismo producto o servicio relacionado. También se pueden considerar como industrias o mercados que comparten características operativas comunes. Dividir una economía en diferentes sectores de producción permite un análisis más profundo de la economía en su conjunto.

La economía de una nación se puede dividir en varios sectores de producción para definir la proporción de la población que participa en diferentes actividades. Esta categorización representa una distancia progresiva del entorno natural.



Fuente: https://www.lifeder.com/sectores-de-produccion/

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "**AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE CEPITA-SANTANDER**", se encuentra ubicado en el Sector Terciario- Sector Servicios.

Con el fin de identificar el sector del servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como base la guía de codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC; para el caso del presente estudio se asoció el correspondiente número de clase, familia, segmento y nombre del grupo, hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo y Servicios Sociales	Servicios de bienestar sociales
94131607	Organizaciones y Clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Organizaciones de Caridad	organizaciones de asistencia a los adultos mayor

ANALISIS DE LA OFERTA

La oferta de ESAL en el país es amplia y se distribuye en todo el territorio nacional.

Conforme a la información que se registra en el SECOP II se logra determinar que el número de ESAL en el Departamento de Santander, que fortalecen la atención integral a los Adultos Mayores en la modalidad de centro vida es amplio, conforme a la siguiente muestra realizada.

Proveedor

Compradores / Proveedores

CORPORACION RAYOS DE ESPERANZA

COLOMBIA. Socorro

Proveedor

Compradores / Proveedores

FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS

Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos

COLOMBIA. Bucaramanga

Compradores / Proveedores

FUNDACION MANOS SOLIDARIAS

COLOMBIA. San Benito

Proveedor

CENTRO GERONTOLOGICO Y VIDA LUISA MARCELINA DE MOGOTES, SANTANDER

COLOMBIA, Mogotes

Proveedor

FORDESAN

COLOMBIA, Bucaramanga

FUNDACION DEL ADULTO MAYOR "UNA LUZ EN EL CAMINO"
NIT 900.577257-7
R/L ERIKA LORENA NIÑO AYALA
C.C 1.099.203.975 de Barbosa

Proveedor

COOPTERRITORIOS

COLOMBIA, Bucaramanga

Información del Proveedor contratista

ASOADORCO

COLOMBIA, San Gil

Información del Proveedor contratista

FUNDEHUELLA

Ayuda y asistencia humanitaria

COLOMBIA, Puerto Boyacá

Información del Proveedor contratista

MANANTIAL DE EXPERIENCIAS

ANALISIS DE LA DEMANDA

Se procede a adelantar consultas en el portal de Colombia Compra Eficiente - SECOP I y SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), para seleccionar aquellos procesos relacionados y/o similares al que se pretende contratar, determinando la modalidad, en este sentido se observa que varias entidades del sector público adelantan este tipo de procesos, como se observa a continuación:

El Municipio de Cepitá analizó los contratos similares realizados por la entidad en años anteriores, previa verificación en la plataforma SECOP I, determinándose que la entidad en vigencias anteriores ha requerido esta clase de servicios, así:

No.	AÑO	OBJETO	PLAZO EJECUCION	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	GARANTIAS
1	2025	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE CEPITA-SANTANDER	VEINTINUEVE (29) DIAS CALENDARIO	CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y	UNICO PAGO	SI

				CUATRO PESOS ($53.315.454) APORTES MUNICIPIO CEPITA: CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($48.530.454). APORTES ESAL: CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENYA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($4.785.000).		
2	2023	ANUAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES, QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE CEPITÁ SANTANDER	15 DIAS	$37,472,675.46	UNICO PAGO	NO
3	2023	ANUAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES, QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE CEPITÁ	68 DIAS	$85,136,000.00	ACTAS PARCIALES	NO
4	2023	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN PRO DEL BENEFICIO Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CEPITA EN EL HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE PIEDECUESTA	300 DIAS	38,400,000	ACTAS PARCIALES	NO
5	2022	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, EN MODALIDAD CBA PARA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CEPITA SANTANDER	119 DIAS	6.000.000	ACTAS PARCIALES	NO

El Municipio de Cepitá analizó los contratos similares realizados por distintas entidades del Estado mediante publicaciones en el SECOP I Y II.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PLAZO EJECUCION	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	GARANTIAS	SECOP
2026	MUNICIPIO DE SAN ANDRES	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA	CONVENIO DE ASOCIACION	35 DIAS DE SERVICIO	$145.223.491	ACTAS PARCIALES	SI	SECOP II

		ATENCIÓN, EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTO MAYORES, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LO RELACIONADO A LA ALIMENTACIÓN, SALUD PRIMARIA Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL, QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SANTANDER	DECRETO 092 DE 2017		APORTES MUNICIPIO:132.021 .175 APORTES ESAL: 13.202.316			
2026	MUNICIPIO DE GUACA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA SEGUN LINEAMIENTOS DE LEY 1276 DE 2009.	CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017	90 DIAS CALENDARIO	APORTE DEL MUNICIPIO: CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. ($187.426.873.80). APORTE DE LA ESAL: OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON SEIS CENTAVOS ($80.325.803,06): servicios de coordinación, bienestar social, servicio general, mobiliario, etc.	ACTAS PARCIALES	SI	SECOP II
2026	MUNICIPIO SANTA HELENA DEL OPON	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ASISTENCIA INTEGRAL AL ADULTO MAYOR SEGÚN LEY 1276 DE 2009 EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON	CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017	60 DIAS CALENDARIO	$258.392.680 APORTES MUNICIPIO: 240.192.680 APORTES ESAL: 18.200.000	ACTAS PARCIALES	SI	SECOP II
2026	MUNICIPIO DE JORDAN	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCION	CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017	SESENTA Y SIETE (67) DÍAS HÁBILES	El valor estimado del presente convenio es por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINCE	ACTAS PARCIALES	SI	SECOP II

		INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE JORDÁN SANTANDER".			MIL OCHOCIENTOS PESOS ($339.015.800) MCTE discriminados de la siguiente manera: APORTE POR PARTE DEL MUNICIPIO: El Municipio aportara el valor de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($331.715.800) MCTE. APORTE DE LA ESAL de acuerdo a su propuesta económica, la ESAL seleccionada aportará la suma estimada de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($7.300.000) MCTE.			
2025	MUNICIPIO SAN JOSÉ DE MIRANDA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA Y UNA ENTIDAD RECONOCIDA CENTRO VIDA EN MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE 100 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL NIVEL A, B Y C DEL SISBEN, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL, MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL, ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE ENFERMERÍA, ATENCIÓN PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES, ALIMENTACION Y NUTRICION EN LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA SANTANDER	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) CONVENIO	155 DIAS	$763,016,000	ACTAS PARCIALES	NO	SECOPI

2025	MUNICIPIO DE SAM GIL	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL RESIDENTES EN EL SECTOR VERGEL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA	CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017	51 DIAS	141.667.000	ACTAS PARCIALES	SI	SECOP II
2025	MUNICIPIO DE PINCHOTE	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODADLIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER	CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017	10 DIAS	33.475.500	UNICO PAGO	SI	SECOP II
2025	MUNICIPIO DE CAPITANEJO	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR, BRINDADO A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA LA ATENCIÓN INTEGRAL A 90 ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO VIGENCIA 2025, CONFORME A LOS CRITERIOS RESOLUCIÓN 055 DE 2018	CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017	32 DIAS	118.080.000	ACTAS PARCIALES	NO	SECOP II

Las entidades analizadas que demandan el servicio de atención integral al Adulto Mayor en la modalidad Centro Vida, ofertan el servicio de manera directa con entidades sin ánimo de lucro a través de convenios de asociación.

La mayoría de entidades solicitan el amparo de garantías en la suscripción del convenio de asociación.

Que las entidades analizadas, publican los procesos de contratación en el portal de contratación ya sea a través de Secop I o Secop II los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad territorial.

3.1.4 ANALISIS ECONOMICO

Para la determinación del valor de los costos del convenio se ha tenido en cuenta el valor de los honorarios del recurso humano (personal coordinador, profesionales y personal de apoyo); costos de los almuerzos y refrigerios por el número de adultos mayores beneficiarios y se incluye gastos que se requieran para garantizar la prestación del servicio a los adultos mayores materiales para proyectos productivos, actividades recreativas.

El valor del presupuesto estimado por el Municipio es la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($186.735.729)** presupuesto elaborado teniendo en cuenta el valor del aporte en dinero del Municipio de Cepitá y el valor mínimo del aporte en especie (bienes y/o servicios) o en dinero que debe realizar la ESAL, tal y como se discrimina en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	APORTES	
	EN ESPECIE Y/O DINERO	EN DINERO
MUNICIPIO		$171.385.729

ESAL	La ESAL deberá realizar aporte (%) en dinero o en especie en relación al valor del presupuesto oficial establecido por la entidad y deberá destinarse a bienes y/o servicios indispensables para la prestaciones de los servicios requeridos en la ejecución del convenio, tales como personal (coordinador), costos de papelería, transporte almuerzos sector rural (beneficiarios), SERVICIOS PUBLICOS (agua, luz, gas).	$15.350.000 8.96%

Para efectos de determinar el presupuesto oficial estimado del presente convenio, el Municipio adelantó el análisis económico y del sector, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar, entregables, costos directos e indirectos, así como el valor promedio del mercado relacionado con el objeto contractual.

Así mismo la entidad realizó el análisis comparativo de precios mediante la obtención y evaluación de cotizaciones del sector, las cuales permitieron establecer valores de referencia acordes con las condiciones técnicas, operativas y financieras:

Teniendo en cuenta el siguiente presupuesto oficial estimado:

PROGRAMA	SERVICIO	DESCRIPCIÓN (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALIMENTACIÓN	ALIMENTACIÓN: .	**Suministro de raciones de Media Mañana:** Entrega industrializada y/o preparado. (37 dias de servicio por 65 adultos mayores)	RACIONES	2405	$7.900	$18.999.500
		Almuerzo: Preparado	ALMUERZOS	2405	$23.000	$55.315.000
	ALIMENTACIÓN – TALENTO HUMANO – MANIPULADORA:	Manipuladoras de alimentos (2x 37 dias)	PERSONA-DIA	74	$102.000	$7.548.000
	NUTRICIONISTA	Nutricionista. Disponibilidad mínima de dieciséis (16) horas mensuales, distribuidas en mínimo cuatro (4) visitas al mes, una cada semana, de cuatro (4) horas continuas distribuidas asi entre la vereda y el casco urbano	VISITAS	9	$373.090	$3.357.810
2. SALUD, PROMOCION Y PREVENCION Y PROTECCION SOCIAL	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVECIÓN. SERVICIO DE ENFERMERIA – ATENCIÓN EN SALUD:	Dos (2) auxiliares de enfermería por 65 dias de servicio cada una por el numero de adultos mayores beneficarios, con una disponibilidad de lunes a viernes	PERSONAL-DIA	74	$120.000	$8.880.000
	ATENCIÓN PSICOSOCIAL:	Disponer de un (1) profesional en Psicología. El profesional realizará tres (3) visitas semanales, con una duración de dos (2) horas cada una, las cuales serán programadas y distribuidas entre el casco urbano y la vereda Rodalito, garantizando la atención de los beneficiarios de ambos puntos durante el	PERSONAL-VISITA	24	$120.000	$2.880.000

		periodo de ejecución. Dentro de sus actividades realizará valoración y seguimiento de los componentes cognitivo, emocional, psicoafectivo, familiar y social de las personas mayores.				
	POLIZA DE AUXILIO EXEQUIAL:	POLIZA DE AUXILIO EXEQUIAL. Garantizar la disponibilidad de un auxilio exequial para las sesenta y cinco (65) personas mayores beneficiarias del Centro Vida del municipio de Cepitá, ubicadas en el casco urbano y la vereda Rodalito, durante los cuarenta y seis (46) días de ejecución del programa. El auxilio será otorgado únicamente en caso de fallecimiento de una persona mayor beneficiaria durante el periodo de ejecución, como auxilio económico destinado a contribuir a sufragar los gastos exequiales derivados del fallecimiento.	BENEFICIARIOS	65	$45.000	$2.925.000
Actividades deportivas, recreativas y productivas	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREACION	Programación y ejecución de actividades deportivas, recreativas acordes con las capacidades fisicas de los adultos mayores mediante un profesional asignado. Disponibilidad del profesional los 37 días de operación y ejecución de sesiones	PERSONA -DIA	37	SIN COSTO. No genera costo adicional con cargo al presupuesto del Centro Vida.	
	SERVICIOS DE PROMOCIÓN, SERVICIO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Disponer de una (1) persona idónea para la planeación, orientación y desarrollo de actividades productivas, ocupacionales, pedagógicas, recreativas, manualidades y estimulación cognitiva, dirigida a los 65 adultos mayores beneficiarios, con atención diaria de una (1) hora y treinta (30) minutos durante los días de atención, distribuidas entre el casco urbano y la vereda Rodalito.	PERSONAL	37	$131.907	$4.880.559
		Suministrar los materiales, elementos e insumos requeridos para la ejecución de tres (3) proyectos productivos, ocupacionales, artesanales y/o de manualidades, dirigidos a las sesenta y cinco (65) personas mayores beneficiarias del Centro Vida, distribuidas entre el casco urbano y la vereda Rodalito. Los materiales e insumos requeridos para cada proyecto serán determinados previamente mediante la planeación realizada por la persona encargada de orientar las actividades, teniendo en cuenta el tipo de proyecto, técnica a desarrollar, número de participantes, cantidades requeridas, duración y características de los productos a elaborar. El suministro se realizará por proyecto y de acuerdo con sus necesidades específicas, por	PROYECTOS	3	$1.400.000	$4.200.000

		lo cual los materiales no estarán asociados a una entrega o consumo diario. Cada proyecto podrá desarrollarse durante varias jornadas dentro del periodo de ejecución del convenio, permitiendo desarrollar de manera progresiva las diferentes etapas de elaboración hasta obtener el producto terminado. El suministro podrá comprender, de acuerdo con la planeación de cada proyecto, materiales e insumos para tejido, pintura, bordado, decoración, artesanías, trabajos en tela, lienzo, yute, canva, lana, hilo, madera, bisutería y demás elementos necesarios para la adecuada ejecución y terminación de los productos, sin limitarse exclusivamente a estos.				
	ACTIVIDAD DEPORTIVA Y DE RECREACION	Desarrollar una jornada especial de integración, recreación, esparcimiento y participación social dirigida a los adultos mayores beneficiarios del Centro Vida, mediante el desarrollo de actividades fuera de su entorno cotidiano, orientadas al fortalecimiento de la convivencia, las relaciones interpersonales, el bienestar emocional, la autonomía, la participación y el aprovechamiento saludable del tiempo libre. La jornada tendrá una duración de tres (3) días y dos (2) noches y comprenderá, de acuerdo con la programación previamente establecida y las condiciones físicas y de salud de los participantes, las siguientes actividades: Actividades de integración y convivencia grupal. Jornadas recreativas y de sano esparcimiento adaptadas a la población adulta mayor. Actividades de reconocimiento y apropiación de nuevos entornos. Recorridos y visitas guiadas a espacios de interés cultural, ambiental, recreativo y turístico. Actividades de contemplación, contacto con la naturaleza y aprovechamiento de espacios abiertos. Visita a espacios destinados al conocimiento, observación y conservación de fauna, flora y ecosistemas. Actividades culturales y de reconocimiento de las características, costumbres y atractivos propios del lugar visitado.	GLOBAL	3	$317.948	$61.999.860

		Espacios de socialización, intercambio de experiencias y fortalecimiento de vínculos entre los participantes. Actividades de bienestar y descanso, teniendo en cuenta la edad, movilidad y condiciones particulares de los adultos mayores. Para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada, se deberá disponer de la logística integral necesaria, incluyendo transporte de ida, regreso y desplazamientos requeridos durante las actividades; alojamiento por dos (2) noches; alimentación durante los tres (3) días; hidratación; ingresos o entradas a los lugares contemplados dentro de la programación; recorridos y visitas guiadas; acompañamiento del personal responsable; identificación de los participantes; elementos básicos de apoyo logístico; y las medidas de seguridad, prevención y atención necesarias para salvaguardar la integridad y bienestar de los adultos mayores.				
Encuentros Intergeneracionales	**ENCUENTROS INTERGENERACIONAL** Generar espacios de interacción con los adultos mayores y niños, jóvenes, propiciando la desaparición de tópicos y estereotipos y nos conduce a tener una visión global del adulto mayor.	Realizar dos (2) encuentros intergeneracionales dirigidos a las sesenta y cinco (65) personas mayores beneficiarias del Centro Vida del municipio de Cepitá, distribuidas entre el casco urbano y la vereda Rodalito, promoviendo la integración de las personas mayores con niños, jóvenes, familiares, cuidadores y/o miembros de la comunidad. Los encuentros estarán orientados a fortalecer los vínculos familiares y comunitarios, la integración social, el intercambio de experiencias y saberes entre generaciones, el reconocimiento y valoración de las personas mayores, la participación activa y la prevención del aislamiento social. Cada encuentro deberá contemplar actividades participativas y recreativas tales como juegos tradicionales, dinámicas de integración, actividades culturales, espacios de diálogo y transmisión de saberes, música, danza, actividades lúdicas, muestras de habilidades y demás acciones que permitan la interacción efectiva entre las diferentes generaciones.	GL	2	$200.000	$400.000
Promoción de construcción de redes	PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDES: Construir redes de apoyo en áreas estratégicas que permitan mejorar el bienestar del adulto mayor	La persona contratada realizará atención diaria, de acuerdo con la programación establecida para el casco urbano y la vereda Rodalito, desarrollando actividades orientadas al fortalecimiento de la memoria, atención, concentración, creatividad, motricidad fina, coordinación, autoestima, autonomía,	GL	1	SIN COSTO	

		interacción social y aprovechamiento del tiempo libre, así como al mantenimiento y fortalecimiento de habilidades y saberes de las personas mayores.			
PROMOCION DEL TRABAJO ASOCIATIVO	PROMOCION DEL TRABAJO ASOCIATIVO. Actividades que permitan la generación de ingresos, cuando ello sea posible, para los beneficiarios.	Fomentar en los beneficiarios del Centro Vida la participación en actividades productivas y colaborativas que fortalezcan la autonomía económica, la solidaridad y el sentido de pertenencia	PROGRAMA	1	SIN COSTO
Uso de internet	USO DE INTERNET	Promover el acercamiento de los adultos mayores beneficiarios del Centro Vida al uso básico de internet y de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), de acuerdo con sus capacidades, intereses y posibilidades de aprendizaje. Desarrollar actividades prácticas y sencillas relacionadas con el manejo de teléfonos celulares, tabletas o computadores, incluyendo uso básico del dispositivo, llamadas y videollamadas, envío de mensajes, toma y consulta de fotografías, búsqueda de información en internet y utilización básica de aplicaciones de comunicación. Incluir orientación para el uso seguro y responsable de internet, especialmente en la prevención de estafas, mensajes engañosos, enlaces desconocidos y protección de datos personales y contraseñas. Las actividades deberán realizarse mediante una metodología práctica, participativa y adaptada al ritmo de aprendizaje de los adultos mayores. **Frecuencia**: Realizar mínimo una (1) actividad de alfabetización digital al mes.	GL	1	SIN COSTO
INFRAESTRUCTURA (APORTE EN ESPECIE DEL MUNICIPIO)		Bien inmueble de propiedad del Municipio de Cepitá ubicado en el casco urbano del Municipio que cuenta con las instalaciones destinadas para la ejecución del programa de Centro Vida			
				VALOR	**$171.385.729**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto 092 de 2007 y la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la contratación con entidades privadas sin animo de lucro y de reconocida idoneidad, cuando la entidad sin animo de lucro aporte un porcentaje inferior al 30% del valor del convenio, la entidad deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la ESAL.

En consecuencia, dentro del presente proceso competitivo los interesados deberán acreditar un aporte en dinero o especie, el cual deberá corresponder como mínimo al 8.96% del valor total del convenio y conforme a las actividades estipuladas en la presente invitación.

APORTE ESAL

ÍTEM	CONCEPTO DEL APORTE	ESPECIFICACIÓN / DESTINACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (DIAS DE SERVICIO)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Coordinación y apoyo administrativo	Apoyo a la coordinación, organización, seguimiento de actividades, control de soportes y articulación operativa del Centro Vida.	Jornada	37	$110.000,00	$4.070.000,00
2	Transporte para entrega de alimentación	Apoyo para el traslado y entrega de raciones a personas mayores con limitaciones de movilidad en sectores rurales priorizados.	Día	37	$90.000,00	$3.330.000,00
3	Aporte al uso de espacio para atención	Apoyo para la disponibilidad del espacio requerido para la atención de beneficiarios en el sector rural durante la ejecución.	Mes	2	$400.000,00	$1.000.000,00
4	Servicios públicos y conectividad	Aporte para energía, agua, aseo y/o conectividad necesarios para el funcionamiento de los espacios de atención.	Mes	2	$400.000,00	$1.000.000,00
5	Papelería e insumos administrativos	Carpetas, resmas, impresiones, formatos, marcadores, lapiceros y demás elementos requeridos para registros y evidencias.	Global	1	$1.500.000,00	$1.500.000,00
6	Insumos de aseo, limpieza y desinfección	Elementos para limpieza, desinfección e higiene de las áreas utilizadas por los adultos mayores.	Kit mensual	2	$400.000,00	$1.200.000,00
7	suministro o alquiler de menaje	Suministro de menaje y elementos de apoyo para el servicio de alimentación de los adultos mayores beneficiarios del Centro Vida	Global	65	$50.000,00	$3.250.000,00
					TOTAL APORTE ESAL	**$15.350.000,00**
					PORCENTAJE DEL APORTE ESAL SOBRE EL PRESUPUESTO BASE	**8,96%**

El porcentaje de aporte ofrecido por la ESAL será objeto de evaluación conforme a los criterios establecidos en la invitación pública y podrá constituirse como factor de ponderación para la selección de la oferta mas favorable.

El aporte en dinero del Municipio de Cepitá, corresponde a recursos provenientes de la estampilla Pro Adulto Mayor y transferencia de recursos del Departamento de Santander y recursos del Municipio y se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo a los rubros 2.3.41.04.2.3.2.02.02.009.03- Resolución 00345 de la gobernación de Santander, 70% adulto mayor - 1.2.3.3.04 - Departamento de Santander ($16.795.691); 2.3.41.04.2.3.2.02.02.009.04- Distribución de la estampilla de la gobernación de Santander, 70% adulto mayor - 1.3.3.3.20.1 - R.B Estampillas adulto mayor ($ 144.766.827); 2.3.41.04.2.3.2.02.02.009.02 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor 70%- 1.2.3.1.19.1 - Estampillas adulto mayor ($9.823.211) del presupuesto de la actual vigencia fiscal 2026.

Nota 1. Los valores anteriores incluyen IVA y estampillas

Nota 2. La ESAL al formular la propuesta deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del convenio, son de su cargo exclusivo, por lo tanto, en los precios que proponga como aporte mínimo y aporte adicional, deberán considerarse tales conceptos.

Nota 3. El Municipio de Cepitá desembolsará los aportes del convenio y por lo tanto, no reconocerá suma alguna adicional por concepto de impuestos o gravámenes.

Nota 4. La ESAL acepta que por su cuenta estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y/o municipales, que afecten el convenio y las actividades que de él se deriven, cuando aplique, tales como:

GRAVAMEN	MONTO

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	
Estampilla Pro UIS	2% del valor antes de IVA
Estampilla Pro Hospital	2% del valor antes de IVA
ESTAMPILLAS MUNICIPALES	
Estampilla Pro Anciano	4% del valor antes de IVA
Estampilla Pro Cultura	2% del valor antes de IVA
Estampilla Pro Deporte	2% del valor antes de IVA
Estampilla Pro Justicia Familiar	2% del valor antes de IVA
Rete ICA	1% Tarifa establecida en el Municipio sobre el valor antes de IVA
Papelería	$5.300
Rete fuente- según corresponda	

En todo caso, será aplicables las demás cargas tributarias, descuentos que llegaren a establecerse legalmente durante la ejecución del convenio.

IV. PERSPECTIVA TECNICA

La ESAL deberá aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos, operativos y financieros con el Municipio de Cepitá para la organización, coordinación, ejecución de las actividades programadas en el desarrollo del programa Centro Vida orientadas a la atención integral de los adultos mayores beneficiarios.

Para el cumplimiento del objeto del convenio la ESAL deberá disponer de la capacidad técnica, administrativa, operativa, logistica y organizacional necesaria para ejecutar integralmente las actividades previstas, así como presentar los soportes, evidencias e informes que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones y resultados pactados.

El alcance del convenio de asociación a suscribir con una entidad sin ánimo de lucro, es prestar atención integral a los adultos mayores del Municipio de Cepitá en la modalidad de Centro Vida, conforme a las siguientes actividades:

1. ALIMENTACION Y NUTRICION

Brindar una alimentación adecuada (Incluyendo Media Mañana, Almuerzo), que asegure la ingesta necesaria de los niveles proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, entrega en centro vida y domiciliario al área veredal. En las veredas Pescadito, Coscuta, Rodalito y Amargoso, dirigida a adultos mayores con limitaciones fisicas o de movilidad que les impiden asistir de manera continua al Centro Vida, con minuta definida y supervisada por una profesional en nutrición y la aplicación de buenas prácticas por las manipuladoras de alimentos.

ITEM	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	METAS	ENTREGABLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Media Mañana: Entrega industrializada y/o preparado.	Entregar el 100% de las raciones de media mañana programadas (2405= 65 adultos mayores por 37 días de servicio)	Bitácoras diarias de entrega, planillas de beneficiarios, minuta patrón	Raciones	2.405
2	Almuerzo: Preparado	Servir el 100% de los almuerzos programados (2405= 65 adultos mayores por 37 días de servicio)	Bitácoras diarias de entrega, planillas de beneficiarios, minuta patrón	Almuerzos	2.405
3	Servicio de manipuladora de alimentos: Disponer de dos (2) manipuladoras de alimentos para la preparación, manipulación,	Contar de 2 manipuladoras de alimentos disponibles	Contrato y/o ordenes de servicio, afiliaciones, certificados de manipulación de alimentos	Persona-día	74

	porcionado y entrega de la alimentación de las personas mayores beneficiarias del Centro Vida, en el casco urbano del municipio de Cepitá y vereda Rodalito, La manipuladora deberá garantizar la preparación de los alimentos conforme a la minuta alimentaria establecida, las porciones definidas y las necesidades de la población adulta mayor, aplicando las buenas prácticas de manipulación de alimentos, higiene personal, limpieza y desinfección de áreas, utensilios y equipos, almacenamiento adecuado de materias primas y prevención de contaminación cruzada. Asimismo, deberá apoyar el servido y distribución de las raciones y mantener en condiciones higiénico-sanitarias el área destinada a la preparación de alimentos.	los 37 días de servicio (92 persona-día)			
4	**Nutricionista:** Servicio profesional de Nutrición y Dietética para la atención de sesenta y cinco (65) personas mayores beneficiarias del Centro Vida, ubicadas en el casco urbano y la vereda Rodalito del municipio de Cepitá. El profesional realizará valoración y seguimiento nutricional de las personas mayores, identificación de factores de riesgo nutricional, orientación individual y grupal en alimentación saludable y definición, elaboración, revisión y seguimiento de las minutas y menús alimentarios, procurando una alimentación variada, equilibrada y acorde con las necesidades nutricionales de la población atendida. Asimismo, realizará seguimiento a las condiciones nutricionales identificadas, formulará recomendaciones de acuerdo con las necesidades de las personas mayores, brindará orientación al personal encargado de la preparación de alimentos y apoyará la articulación con los servicios de salud cuando se identifiquen casos que requieran atención o seguimiento especializado. El servicio deberá garantizar atención tanto a los beneficiarios del casco urbano como de la vereda Rodalito, dejando como evidencia valoraciones, registros de seguimiento, recomendaciones nutricionales, minutas o menús elaborados/revisados, informes de	Minuta definida y supervisada durante los 37 días de servicio (seguimiento semanal) disponibilidad mínima de dieciséis (16) horas mensuales, distribuidas en mínimo cuatro (4) visitas al mes, una cada semana, de cuatro (4) horas continúas distribuidas así entre la vereda y el casco urbano	Minuta patrón, minutas, informes de seguimiento nutricional, informe nutricional final	Persona - visitas	9

	actividades y registros de asistencia. Para dar cumplimiento al estándar de talento humano de la Resolución 055 de 2018.				
	2. SALUD, PROMOCION Y PREVENCION Y PROTECCION SOCIAL Realizar acciones de estilo de vida saludable, prevención de la enfermedad, detección oportuna de patologías, atención primaria, seguimiento de signos vitales, apoyo psicosocial preventivo, y aseguramiento exequial para los 65 adultos mayores.				
5	**SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVECIÓN. SERVICIO DE ENFERMERIA – ATENCIÓN EN SALUD:** La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Disponer de una (1) auxiliar de enfermería para la atención y acompañamiento de treinta y dos (32) personas mayores beneficiarias del Centro Vida en la vereda Rodalito del municipio de Cepitá y una (1) auxiliar de enfermería para la atención y acompañamiento de treinta y tres (33) personas mayores beneficiarias del Centro Vida -casco urbano. Las auxiliares de enfermería realizarán actividades de seguimiento básico al estado de salud de las personas mayores, incluyendo toma y registro de signos vitales, peso y demás controles básicos que correspondan; identificación oportuna de signos de alarma y factores de riesgo; apoyo en actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad; educación en autocuidado, higiene, hidratación, alimentación saludable, adherencia a tratamientos prescritos y estilos de vida saludables.	Valorar el 100% de los beneficiarios al ingreso y realizar seguimiento diario durante los 37 días de servicios (37x2)= 74 días de servicio	Registros de valoración y seguimiento clínico, informe consolidado de salud	Persona-día	74
6	**ATENCIÓN PSICOSOCIAL:** Brindar orientación Psicosocial, atendiendo de manera preventiva a toda la población objeto, con el fin de reducir las patologías de comportamiento que surgen en el adulto mayor y los efectos a las que ellas conducen. Disponer de un (1) profesional en Psicología para brindar atención, acompañamiento y seguimiento psicosocial a sesenta y cinco (65)	Brindar atención psicosocial a los 65 adultos mayores beneficiarios con mínimo 2 intervenciones mensuales durante la vigencia del convenio	Plan de intervención psicosocial, registro de sesiones, informe de salud mental	Persona-visita	24

	personas mayores beneficiarias del Centro Vida del municipio de Cepitá, distribuidas entre el casco urbano y la vereda Rodalito. El profesional realizará tres (3) visitas semanales, con una duración de dos (2) horas cada una, las cuales serán programadas y distribuidas entre el casco urbano y la vereda Rodalito, garantizando la atención de los beneficiarios de ambos puntos durante el periodo de ejecución. Dentro de sus actividades realizará valoración y seguimiento de los componentes cognitivo, emocional, psicoafectivo, familiar y social de las personas mayores.				
7	**POLIZA DE AUXILIO EXEQUIAL.** Garantizar la disponibilidad de un auxilio exequial para las sesenta y cinco (65) personas mayores beneficiarias del Centro Vida del municipio de Cepitá, ubicadas en el casco urbano y la vereda Rodalito, durante los cincuenta y siete (57) días de ejecución del programa. El auxilio será otorgado únicamente en caso de fallecimiento de una persona mayor beneficiaria durante el periodo de ejecución, como auxilio económico destinado a contribuir a sufragar los gastos exequiales derivados del fallecimiento.	Mantener el 100% de los 65 beneficiarios asegurados durante los días de servicio	Póliza expedida vigente, certificado de cobertura, listado de beneficiarios	Número de beneficiarios	65
	3. RECREACION, CULTURA, DEPORTE, ESTIMULACION COGNITIVA Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Fomentar el envejecimiento activo y saludable mediante la disponibilidad diaria de profesionales que programan y ejecutan actividades deportivas, recreativas y culturales ajustadas a las capacidades físicas de los beneficiarios, así como talleres de estimulación cognitiva, actividades productivas, de sano esparcimiento, aprovechamiento del tiempo libre, manualidades que favorezcan la interacción social y el fortalecimiento de las capacidad cognitivas, emocionales y sociales.				
8	Programación y ejecución de actividades deportivas, recreativas acordes con las capacidades físicas de los adultos mayores mediante un profesional asignado	Disponibilidad del profesional los 46 días de operación y ejecución de sesiones	Plan de actividades, registro de asistencia, informes de ejecución	Persona-día	37
9	SERVICIOS DE PROMOCIÓN. SERVICIO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS estimulación cognitiva e interacción social, Realizar actividades productivas, de esparcimiento y manualidades	Disponer de una (1) persona idónea, con atención diaria de una (1) hora y treinta (30) minutos durante los días de atención, distribuidas entre el casco urbano y la vereda Rodalito.	Plan de talleres, registro de participantes, muestras/ productos elaborados, informes de resultados	proyectos	3
		Suministrar los materiales, elementos e insumos requeridos para la ejecución de tres (3) proyectos productivos, ocupacionales,			

		artesanales y/o de manualidades, dirigidos a las sesenta y cinco (65) personas mayores beneficiarias del Centro Vida, distribuidas entre el casco urbano y la vereda Rodalito. Los materiales e insumos requeridos para cada proyecto serán determinados previamente mediante la planeación realizada por la persona encargada de orientar las actividades, teniendo en cuenta el tipo de proyecto, técnica a desarrollar, número de participantes, cantidades requeridas, duración y características de los productos a elaborar. El suministro se realizará por proyecto y de acuerdo con sus necesidades específicas, por lo cual los materiales no estarán asociados a una entrega o consumo diario. Cada proyecto podrá desarrollarse durante varias jornadas dentro del periodo de ejecución del convenio, permitiendo desarrollar de manera progresiva las diferentes etapas de elaboración hasta obtener el producto terminado. El suministro podrá comprender, de acuerdo con la planeación de cada proyecto, materiales e insumos para tejido, pintura, bordado, decoración, artesanías, trabajos en tela, lienzo, yute, canva, lana, hilo, madera, bisutería y demás elementos necesarios para la adecuada ejecución y terminación de los productos, sin limitarse exclusivamente a estos.			

		Como parte del proceso de promoción de las capacidades, participación e iniciativa productiva de las personas mayores, se realizarán dos (2) muestras de exposición y socialización de los productos elaborados, en fechas y espacios previamente coordinados con la supervisión del convenio, con el propósito de visibilizar los resultados obtenidos y fomentar el interés por actividades productivas y de emprendimiento entre los beneficiarios.			
11	**ACTIVIDAD DEPORTIVA Y DE RECREACION** Desarrollar una jornada especial de integración, recreación, esparcimiento y participación social dirigida a los adultos mayores beneficiarios del Centro Vida, mediante el desarrollo de actividades fuera de su entorno cotidiano, orientadas al fortalecimiento de la convivencia, las relaciones interpersonales, el bienestar emocional, la autonomía, la participación y el aprovechamiento saludable del tiempo libre. La jornada tendrá una duración de tres (3) días y dos (2) noches y comprenderá, de acuerdo con la programación previamente establecida y las condiciones físicas y de salud de los participantes, las siguientes actividades: Actividades de integración y convivencia grupal. Jornadas recreativas y de sano esparcimiento adaptadas a la población adulta mayor. Actividades de reconocimiento y apropiación de nuevos entornos. Recorridos y visitas guiadas a espacios de interés cultural, ambiental, recreativo y turístico. Actividades de contemplación, contacto con la naturaleza y aprovechamiento de espacios abiertos.	Garantizar una jornada de 3 días de sano esparcimiento para los 65 adultos mayores beneficiarios	Planillas de asistencia, informe de la actividad	día	3

	Visita a espacios destinados al conocimiento, observación y conservación de fauna, flora y ecosistemas. Actividades culturales y de reconocimiento de las características, costumbres y atractivos propios del lugar visitado. Espacios de socialización, intercambio de experiencias y fortalecimiento de vínculos entre los participantes. Actividades de bienestar y descanso, teniendo en cuenta la edad, movilidad y condiciones particulares de los adultos mayores. Para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada, se deberá disponer de la logística integral necesaria, incluyendo transporte de ida, regreso y desplazamientos requeridos durante las actividades; alojamiento por dos (2) noches; alimentación durante los tres (3) días; hidratación; ingresos o entradas a los lugares contemplados dentro de la programación; recorridos y visitas guiadas; acompañamiento del personal responsable; identificación de los participantes; elementos básicos de apoyo logístico; y las medidas de seguridad, prevención y atención necesarias para salvaguardar la integridad y bienestar de los adultos mayores.				
4. REDES DE APOYO, TRABAJO ASOCIATIVO E INTERGERACIONAL Promover la participación social del adulto mayor mediante la construcción de redes de apoyo, contactos personales, fomento del trabajo asociativo para la generación de ingresos cuando sea posible y el desarrollo de encuentros intergeneracionales con niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas.					
12	ENCUENTROS INTERGENERACIONAL Generar espacios de interacción con los adultos mayores y niños, jóvenes, propiciando la desaparición de tópicos y estereotipos y nos conduce a tener una visión global del adulto mayor.	Realizar dos (2) encuentros intergeneracionales dirigidos a las sesenta y cinco (65) personas mayores beneficiarias del Centro Vida del municipio de Cepitá, distribuidas entre el casco urbano y la vereda Rodalito, promoviendo la integración de las personas mayores con niños, jóvenes, familiares, cuidadores y/o miembros de la comunidad.	Planillas de asistencia, informe de la actividad	encuentros	2

		Los encuentros estarán orientados a fortalecer los vínculos familiares y comunitarios, la integración social, el intercambio de experiencias y saberes entre generaciones, el reconocimiento y valoración de las personas mayores, la participación activa y la prevención del aislamiento social. Cada encuentro deberá contemplar actividades participativas y recreativas tales como juegos tradicionales, dinámicas de integración, actividades culturales, espacios de diálogo y transmisión de saberes, música, danza, actividades lúdicas, muestras de habilidades y demás acciones que permitan la interacción efectiva entre las diferentes generaciones.			
13	PROMOCION DEL TRABAJO ASOCIATIVO. Actividades que permitan la generación de ingresos, cuando ello sea posible, para los beneficiarios.	Fomentar en los beneficiarios del Centro Vida la participación en actividades productivas y colaborativas que fortalezcan la autonomía económica, la solidaridad y el sentido de pertenencia	Planillas de asistencia, informe de la actividad	programa	1
14	USO DE INTERNET. Promover el acercamiento de los adultos mayores beneficiarios del Centro Vida al uso básico de internet y de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), de acuerdo con sus capacidades, intereses y posibilidades de aprendizaje. Desarrollar actividades prácticas y sencillas relacionadas con el manejo de teléfonos celulares, tabletas o computadores, incluyendo uso básico del dispositivo, llamadas y videollamadas, envío de mensajes, toma y consulta de fotografías, búsqueda de información en internet y utilización básica de aplicaciones de comunicación. Incluir orientación para el uso seguro y responsable de internet, especialmente en la prevención de estafas, mensajes engañosos, enlaces desconocidos y	Realizar mínimo una (1) actividad de alfabetización digital al mes.	Planillas de asistencia, informe de la actividad	Actividad	3

	protección de datos personales y contraseñas. Las actividades deberán realizarse mediante una metodología práctica, participativa y adaptada al ritmo de aprendizaje de los adultos mayores.				

Compromisos de las partes:

A. COMPROMISOS GENERALES DE LOS CONVINIENTES:

1. Cumplir oportunamente y con eficiencia todas las obligaciones asumidas con la celebración del convenio.
2. Realizar conjuntamente entre las partes el seguimiento a la ejecución del convenio.
3. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.
2. Proveer el apoyo logístico y de personal necesario y organizar las actividades que tengan que ver con el convenio.
3. Aportar su capacidad técnica y operativa para desarrollar las actividades objeto del convenio.
4. Ejercer la coordinación necesaria para asegurar el éxito del convenio.
5. Aportar documentos e información necesaria para el desarrollo del Convenio.
6. Suscribir las actas que se originen y que sean necesarias en virtud de la ejecución del Convenio.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio.
8. Suscribir conjuntamente a la finalización del convenio las actas de terminación y liquidación, en la cual se detalle el desarrollo del proyecto y la inversión de los respectivos aportes, todo lo cual deber encontrarse debidamente soportado.
9. Velar porque las actividades que se realicen en desarrollo de este convenio sean de calidad, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos.
10. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del convenio, las consagradas en la ley y en los documentos que forman parte integral del mismo.

B. COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:

1. Aportar el dinero estipulado en el presente convenio.
2. Verificar a través de la supervisión designada, el cumplimiento del presente convenio.
3. Utilizar instrumentos financieros que aseguren el manejo transparente de los recursos y su destinación exclusiva al convenio.
4. Analizar y evaluar los informes que se presenten de acuerdo al desarrollo del convenio.
5. Vigilar la inversión de los recursos aportados al convenio.
6. Las demás que tiendan al cumplimiento del convenio, las consagradas en la ley y en los documentos que forman parte integral del mismo.

C. COMPROMISOS DE LA ESAL

1. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente documento, incluyendo su Anexos y demás estudios y documentos previos.
2. Destinar rigurosamente los dineros aportados por el Municipio para los fines previstos en el objeto del convenio.
3. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio.
4. Rendir informes periódicos sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de los aportes.
5. Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
6. Efectuar los aportes correspondientes a la contrapartida en dinero y/o especie incluida dentro del proyecto.

7. De manera autónoma y conforme a su régimen contractual ejecutar los recursos aportados por las partes con ocasión del presente convenio.
8. En caso de no cumplimiento del objeto del convenio, EL CONVENIDO se obliga a restituir los fondos.
9. Aceptar el Convenio en el SECOP II.
10. Desarrollar las diferentes actividades señaladas en este documento, para la ejecución del proyecto.
11. Cumplir con las normas de seguridad y señalización preventivas si a ello hubiere lugar.
12. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003, debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.
13. Mantener la operación y funcionamiento del proyecto con personal debidamente capacitado, aplicando los manuales y procedimientos establecidos para el efecto, durante el término del convenio.
14. Contar con permisos de funcionamiento y cumplir con las normas de seguridad y salud que garanticen la seguridad a los adultos mayores beneficiarios.
15. Las demás obligaciones que señalen en la Ley para este tipo de convenios, las que se deriven de su naturaleza y las que se requieran para el cabal cumplimiento del presente convenio.

COMPROMISOS ESPECIFICOS

* Garantizar la prestación del servicio de alimentación variada y nutritiva para los adultos mayores
* Asegurar que los menús cumplan con estándares de calidad nutricional adaptados a las necesidades de la población adulto mayor
* Realizar evaluaciones nutricionales y periódicas a los beneficiarios
*Garantizar la prestación de servicios de atención primaria en salud para los adultos beneficiarios del programa
* Coordinar con las instituciones de salid la realización de controles médicos periódicos y atenciones especializadas.
* Promover campañas de prevención de enfermedades prevalentes en la población adulto mayor beneficiaria.
* Mantener registros actualizados del estado de salud de cada beneficiario
* Articular con le sistema de salud para la remisión de casos que requieran atención especializada
* Implementar mecanismos de detección temprana de situaciones de vulnerabilidad
* Coordinar acciones para la protección de derechos de los adultos mayores beneficiarios
* Diseñar y ejecutar programas de apoyo emocional y psicológico para adultos mayores
* Promover actividades que fortalezcan la autoestima y el sentido de propósito
* Organizar talleres de expresión artística, cultural y recreativa
* Desarrollar actividades que promuevan el aprendizaje continuo y psicosocial
* Diseñar y ejecutar programas de actividad física adaptada a las capacidades de los adultos mayores
* Promover la participación en actividades recreativas que fomenten el bienestar físico y emocional de los adultos mayores beneficiarios
* Garantizar la seguridad en la realización de actividades físicas y deportivas
* Disponer de espacios adecuados y seguros para la realización de actividades recreativas
* Coordinas excursiones y salidas recreativas para los adultos mayores beneficiarios.
* Promover la participación activa de los adultos mayores en actividades comunitarias
* Organizar eventos de integración social que fomenten la convivencia y el sentido de pertenencia

* Articular con organizaciones comunitarias para el desarrollo de actividades conjuntas

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del presente proceso contractual está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo y Servicios Sociales	Servicios de bienestar sociales
94131607	Organizaciones y Clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Organizaciones de Caridad	organizaciones de asistencia a los adultos mayor

V. *ANALISIS DE RIESGO*

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato.

Conforme al Decreto 1082 de 2015 la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones PAA	Incumplimiento del deber legal	1	2	2	Bajo	Entidad Estatal	Verificación que el objeto del convenio se encuentre incluido en el PAA	1	1	2	Bajo	No	Oficina de Contratación / Entidad Estatal	Con la presentación de los Estudios para Revisión	Desde la etapa de planeación	Verificando que por la naturaleza, descripción y caracteristicas del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Desde la etapa de planeación contractual
2	GENERAL	INTERNO/	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección		1	2	2	Bajo	Entidad Estatal	Quien Elabora el Estudio Previo y quien *selección al* contratista	1	1	2	Bajo	No	Oficina de Contratación / Entidad Estatal	Con la presentación de los Estudios para Revisión	Desde la etapa de planeación	Con la elaboración de los estudios previos	Desde la etapa de planeación contractual

3	GENERAL	INTERNO/	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del área responsable del proyecto y aprobación del mismo por parte de la oficina gestora	1	2	2	Bajo	Entidad Estatal	Revisión y apoyo juridico con la oficina de Contratación aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	1	1	2	Bajo	No	Oficina de Contratación / Entidad Estatal	Con la presentación de los Estudios para Revisión	Terminación del convenio	Asesoria para revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa. Adicionalmente se debe socializar y aprobar los anexos por los técnicos del área.	Desde la etapa de planeación contractual
4	GENERAL	INTERNO/	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del área responsable del proyecto y aprobación del mismo por parte de la oficina gestora	1	2	2	Bajo	Entidad Estatal	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – item obligaciones especificas	1	1	2	Bajo	No	Oficina de Contratación / Entidad Estatal	Con la presentación de los Estudios para Revisión	Al momento de elaboración del Estudio Previo	Asesoria para revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa. Adicionalmente se debe socializar y aprobar los anexos por los técnicos del área.	Desde la etapa de planeación contractual
5	GENERAL	INTERNO/	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma (En contratación Directa para Servicios son Idoneidad, formación Académica y Experiencia Directamente Relacionada con el Objeto del convenio)	Falta de idoneidad del Convenido	1	2	2	Bajo	Entidad Estatal	Verificando que los factores o criterios de escogencia de la ese estén acordes con los documentos paortados	1	1	2	Bajo	No	Oficina de Contratación / Entidad Estatal	Ocurre cuando el personal no ejecuta sus actividades conforme a los requerimientos de la entidad, por falta de idoneidad o experiencia	Al momento de elaboración del Estudio Previo Exigencia de documentos del contratista para verificarsu idoneidad y exxperiencia	Verificación de contratación de personal idoneo y con experiencia	Proceso de selección del contratista
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgo de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista . El incumplimiento del contratista genera perjuicios para la entidad estatal; por lo tanto, las partes pueden pactar un porcentaje del convenio	Incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio	3	2	5	Medio	Contratista	Ejercicio constante de las actividades de supervisión , requerimientos para el cumplimiento del objeto contractual por parte de los supervisores del convenio. Comparando las	2	1	4	Bajo	Si	Contratista	Durante la ejecución del convenio	Terminación del convenio	Personal: Supervisores del convenio. Monitoreo y revisión: Se deberán realizar seguimientos constantes por parte del supervisor del convenio para verificar el avance y cumplimiento del objeto	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.

					para cubrir los perjuicios ocasionados por el Contratista a la entidad estatal y de manera anticipada, que es lo que se conoce como Cláusula penal pecuniaria		2	3	5	Medio	Contratista	obligaciones del convenio con los servicios ejecutados por el contratista	2	2	4	Medio	Si				contractual	
7	EESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Mala calidad en la prestación del servicio, es decir, que no se cumpla con las necesidades requeridas por la entidad.	Pérdida financiera y retraso por mayor tiempo de duración del convenio.	3	34	57	Alto	Contratista	Definición e implementación de un procedimiento de revisión entre el supervisor y el contratista con el fin de cumplir a satisfacciones las obligaciones encomendadas.	1	3	4	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde el inicio del convenio	Terminación del convenio	Adecuada supervisión y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista	Permanente
8	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retraso en el cumplimiento de las actividades. Es decir, que el contratista no ejecute las actividades en tiempo real y oportuno.	Afectación a la entidad, lo cual generaría eventualmente un presunto incumplimiento	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento de las actividades, desde las obligaciones convenidas versus los productos entregados	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio del convenio	Seis (6) meses después de iniciado el convenio	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio	Permanente
9	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Enfermedad de origen laboral, accidentes laborales o riesgo humano por accidente laboral sin perjuicio a terceros	Cambios intempestivos para la entrega de las actividades a ejecutar. Imposibilidad del contratista en la prestación del servicio	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación y seguimiento de las actividades, así como el oportuno seguimiento técnico, administrativo y contable. Seguimiento del cumplimiento del pago de seguridad social. Exigencia de afiliación al sistema de seguridad social	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio del convenio	Seis (6) meses después de iniciado el convenio	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio	Permanente
10	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Renuncia anticipada del contratista al convenio	No ejecución cabal de las actividades	2	3	5	Medio	Contratista	Verificación de las actividades ejecutadas versus aquellas no realizadas, con el fin de comprobar el	2	2	4	Medio	Si	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio del convenio	Terminación del convenio	El supervisor del área deberá, señalar si los productos entregados por el contratista cumplen	Permanente

												cumplimiento contractual. Comparando las obligaciones del convenio con los servicios ejecutados por el contratista									con lo requerido.	
11	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Modificación en la legislación tributaria - creación de un nuevo *impuesto o* gravamen	El contratista deberá asumir mayores costos	2	3	5	Medio	Contratista	Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia	2	2	4	Medio	Si	Entidad Estatal/Contratista	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio requerido	En cada uno de los pagos parciale	Desde la celebración y hasta la terminación contractual	Durante la ejecución del convenio
12	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ocurrencia de Intoxicación, Enfermedad Transmitida por Alimentos (ETA) o daños a la salud de los beneficiarios del Centro Vida por consumo de alimentos suministrados, derivado de fallas en las buenas prácticas de manufactura, manipulación o calidad de los insumos	fectación a la salud o integridad de los adultos mayores beneficiarios, posibles reclamos judiciales o extrajudiciales de reparación directa contra la entidad, generación de pasivos exigibles no presupuestados y afectación reputacional e interrupción de la atención en el Centro Vida	2	4	5	Media	Contratista / Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Exigencia y aprobación previa del Certificado de Garantia / Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Exigencia de Carnés de Manipulación de Alimentos vigentes	1	2	3	Bajo	Si	Supervisión de la Entidad y Representante Legal de la ESAL	Desde la suscripción / aprobación de garantías y previo al inicio del suministro de raciones	Durante toda la vigencia de la ejecución del convenio/contrato	Verificación del recibo de pago y vigencia de la póliza de RCE, auditorias/ visitas de inspección técnica a la cocina/comedor, revisión de bitácoras	Mensual / Diario (en la operación del servicio)

NINI JOHANA VILLARREAL ARRIETA
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Apoyó aspectos jurídicos. YRPS/Abg. Externa contratación